



AUTORIZACIÓN DE TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 4.685
QUILLÓN, 02 DIC 2015

VISTOS:

1. Programa valorizado denominado “**LANZAMIENTO ACTIVIDADES DE VERANO QUILLON 2015 – 2016 Y LA TERCERA EDAD RECUERDA LOS 60’ S**”, elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura.
2. Decreto Alcaldicio N° 4.598 de fecha 26.11.2015 que Aprueba programa denominado “Lanzamiento actividades de verano Quillon 2015 – 2016 y la tercera edad recuerda los 60`S”,
3. Fichas Técnicas de Requerimiento N° 176 de fecha 30.11.2015,
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica,
5. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2014,
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que nombre como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier,
7. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, que indica: “Si sólo existe un proveedor del bien o servicio”,
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del BíoBío.
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. **QUE SE REQUIERE CONTRATAR AL ARTISTA ESPECÍFICAMENTE DETALLADO A CONTINUACIÓN, POR CONOCER SU TRABAJO, A TRAVÉS DE SU CURRÍCULUM.**
2. **QUE EL ARTISTA DETALLADO A CONTINUACION, ASEGURA QUE SE CONTARA CON SUS SERVICIOS EN FORMA EXCLUSIVA EN LOS DIAS SEÑALADOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ADJUNTO A ESTE DECRETO**

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, el trato directo con ALARCON PRODUCCIONES LTDA., RUT: 78.873.060-8 representada por el **Señor Fernando Ernesto Alarcón León**, Run: N° [REDACTED] por un monto de \$ **400.000.-** (cuatrocientos mil pesos), para la actividad a adquisición directa del Artista detallado a continuación, para el día en que se desarrollará el programa **“LANZAMIENTO ACTIVIDADES DE VERANO QUILLON 2015 – 2016 Y LA TERCERA EDAD RECUERDA LOS 60’S”** en Plaza de Armas de Nuestra Comuna, el día 04 de diciembre del presente.
2. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al presupuesto del programa **“LANZAMIENTO ACTIVIDADES DE VERANO QUILLON 2015 – 2016 Y LA TERCERA EDAD RECUERDA LOS 60’S”**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

MPM/tsp.
Distribución:

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la comuna de Quillón, a 11 días del mes de Noviembre de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON** R.U.T. 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre Nº250, comuna de Quillón representada por su Alcalde Don **ALBERTO GYHRA SOTO** R.U.T. [REDACTED] por una parte; y por la otra Don **FERNANDO ERNESTO ALARCON LEON**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] como Animador, con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] vienen en celebrar el siguiente contrato de servicios.

PRIMERO: “LA MUNICIPALIDAD DE QUILLON”, contrata para los servicios de “Animación”, al señor **FERNANDO ERNESTO ALARCON LEON**, para la Actividad “LANZAMIENTO VERANO 2016”, presentación que se realizará el día viernes 04 de Diciembre 2015. Quedando prohibido al “Representante” cambiar horarios o fecha del mencionado evento.

SEGUNDO: “**FERNANDO ERNESTO ALARCON LEON**”, en adelante “**EL ANIMADOR**” asume las siguientes obligaciones:

- a) La Animación completa de la Actividad Lanzamiento verano 2016, según propuesta presentada y se adjunta al siguiente contrato.



TERCERO: “LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN” facilitará a los artistas el tiempo necesario para el montaje de su Backline (60 minutos) y Prueba de Sonido (60 minutos)

CUARTO: “LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”, cancelará por los **Servicios de Animación** y según lo convenido en el presente contrato, la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos.

QUINTO: Lo establecido en la cláusula precedente, se cancelará, previa presentación de Factura exenta, debidamente certificada por el Coordinador de Turismo y Cultura o por quien haga sus veces e ingresada por oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillón.

SEXTO: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que impone el presente contrato, la Ilustre Municipalidad de Quillón se reserva el derecho de rebajar el monto, en proporción al incumplimiento de acuerdo a lo que determine el Coordinador de Turismo y Cultura, debidamente constatado

SEPTIMO: “FERNANDO ERNESTO ALARCON LEON”, no es considerado Funcionario Municipal; por tal motivo la Municipalidad no se hace responsable por accidentes u otros, en los que se viera involucrado.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.



Illustre Municipalidad de Quillón
Turismo y Cultura

NOVENO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando una copia en poder del Contratado y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Quillón.

FERNANDO ALARCON LEON
RUT [REDACTED]


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

MPM/DCH/tsp.-

Distribución

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Archivo Turismo y Cultura